



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

RESOLUCIÓN AG N° JB. /2017.

Buenos Aires, 24 de enero, de 2017.

Expediente DGN N° 2521/2016

**VISTO:** el Expediente DGN N° 2521/2016; el "Procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado" aprobado por Resoluciones DGN Nros. 514/08 y 796/08 -T.O. Resolución DGN N° 856/11- (en adelante PCDTS), la Resolución DGN N° 54/11 y la Disposición DCyC N° 31/2016; y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que en el expediente de referencia tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 46/2016 tendiente a la adquisición de veinte (20) cerrojos de seguridad y veinticinco (25) cierra puertas hidráulicos para el edificio sito en la Av. Leandro N. Alem N° 684, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este estado del procedimiento, corresponde expedirse en torno a la adjudicación del requerimiento en el sentido propiciado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En consecuencia se torna necesario que, en forma previa, se realice una breve descripción de los antecedentes que sirven de base al presente acto.

I.1.- Que el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Disposición DCyC N° 31/2016, de fecha 24 de Noviembre de 2016, por medio de la cual se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares autorizó el llamado a Contratación Directa por el procedimiento de Trámite Simplificado y se aprobó el PBCPyT, a fin de adquirir veinte (20) cerrojos de seguridad y veinticinco (25) cierra puertas hidráulicos para el edificio sito en la Av. Leandro N. Alem N° 684, de la

USO OFICIAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el monto estimado de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 18.250,00.-).

I.2.- Que se realizó la comunicación a la UAPE, se cursaron invitaciones a varias firmas del rubro con el objeto de que presenten sus cotizaciones, y se publicó el llamado en la página WEB de esta Defensoría General, así como en la cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones.

Cabe destacar que en todos los medios de difusión aludidos precedentemente se dejó expresa constancia de que el acto de apertura de ofertas tendría lugar el día 07 de diciembre de 2016.

En virtud de ello, se dio cabal cumplimiento al régimen de publicidad regulado en el artículo 5 del PCDTS.

I.3.- Que del Acta de Apertura N° 92/16, celebrada el día 7 de diciembre de 2016 -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del PCDTS-, surge que se presentaron tres (3) oferentes: 1) HERRAJES PATRICIOS S.A., 2) HERRAJES MANOLO DE BRAZZI FACUNDO y 3) CERRADURAS & HERRAJES VEIGA S.R.L.

I.4.- Que dichas propuestas fueron analizadas por el Departamento de Arquitectura, quien en su calidad de órgano con competencia técnica se expidió en los términos del artículo 10 del PCDTS.

Al respecto indicó que las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado según el PET.

I.5.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del PCDTS, el aludido Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de documentación y el cuadro comparativo de ofertas.

Por otra parte, y de consuno con el criterio expresado por el Departamento de Arquitectura, propició que se adjudique la presente contratación a favor de la firma "CERRADURAS & HERRAJES VEIGA S.R.L." (OFERTA N° 3), por la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 16.244,75), toda vez que resulta ser la oferta más conveniente para este Ministerio Público de la Defensa (Informe DCyC N° 1318/16).



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

I.6.- Que oportunamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del PCDTS, el Departamento de Presupuesto expresó que existía disponibilidad presupuestaria y en consecuencia afectó la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 18.250,00.-).

II.- Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación tomó la intervención de su competencia, en los términos del artículo 10 del PCDTS, y no formuló objeciones de índole legal.

III.- Que de consuno con lo expuesto en los párrafos que preceden, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento aprobado por Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11) y la Resolución DGN N° 54/11, corresponde aprobar el presente procedimiento de selección del contratista, y adjudicar la contratación en el sentido propiciado por el Departamento de Compras y Contrataciones. Por ello,

USO OFICIAL

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**  
**DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA**  
**RESUELVE:**

I. **APROBAR** la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 46/2016 en los términos de la Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11), tendiente a la adquisición de veinte (20) cerrojos de seguridad y veinticinco (25) cierra puertas hidráulicas para el edificio sito en la Av. Leandro N. Alem N° 684, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. **ADJUDICAR** la contratación a favor de la firma "CERRADURAS & HERRAJES VEIGA S.R.L." (OFERTA N° 3), por la suma

51

de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 16.244,75).

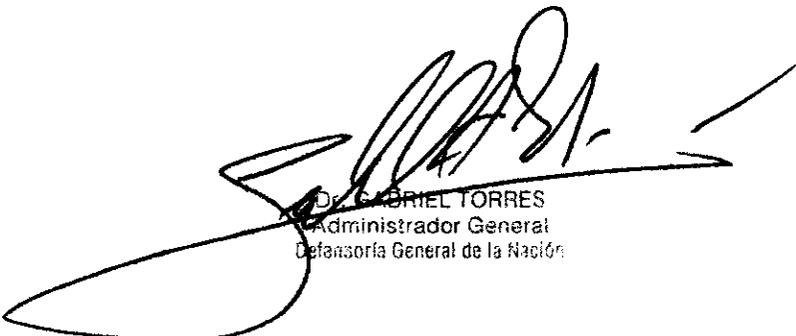
**III. DISPONER** que dicho gasto se imputará a las partidas presupuestarias que legalmente correspondan.

**IV. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la respectiva orden de compra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos I y II de la presente.

**V. COMUNICAR** a la firma "CERRADURAS & HERRAJES VEIGA S.R.L." el contenido de la presente Resolución y hacerle saber que deberá presentar la garantía de adjudicación -en los términos de la cláusula 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resoluciones DGN N° 514/08 y N° 796/08 (T.O. 856/11)- bajo apercibimiento de lo prescripto en el artículo 104 del Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa aprobado por Resolución DGN N° 230/11.

**VI. AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración a liquidar y abonar los gastos de publicación que correspondan.

Regístrese, notifíquese fehacientemente -de acuerdo a lo establecido en el art. 39 y ss. del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos T.O. 1991, aprobado por decreto 1883/1991- a la totalidad de los oferentes, según Acta de Apertura obrante a fs. 38 y para su conocimiento y prosecución de su trámite, remítase al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.

  
D. GABRIEL TORRES  
Administrador General  
Defensoría General de la Nación